

**CUADRANTE PARA ASIGNAR HORARIO DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS
ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE Y PROGRAMAS.**

LEGISLACIÓN	CARGO/PROGRAMA/PROYECTO	REDUCCIÓN	CONTEXTUALIZACIÓN	
Orden de 20/08/2010 por la que se regula la organización y funcionamiento de los ceips.	Equipo Directivo	*De 9 a 17 u=23 h *De 18 a 26= 27 h.		
	Coordinadores/as de ciclo.	*De 9 a 17 u=1 h *De >18 = 2 h.		
	Coordinador/a Equipo Orientación del centro	1 hora.		
	Profesorado que comparte centro	Exento de cuidado y vigilancia de recreos		
Orden de 3/09/2010 se establece el horario de dedicación del profesorado a la coordinación de planes y proyectos estratégicos.	Coordinador/a Plan Escuela Tic 2.0 (*)	*De 6 a 17 u= 2 horas *De 18 a 26 u= 3 horas.		
	Coordinador/a Plan de Apertura de Centros (*)	*De 6 a 17 u= 3 horas *De 18 a 26 u= 5 horas.		
	Coordinador/a Enseñanzas bilingües (*)	*De 6 a 17 u= 3 horas *De 18 a 26 u= 5 horas		
Orden de 28/06/2011 se regula la enseñanza bilingüe	Profesorado que imparte ANL (DEROGADO)	Ceips= 6 horas		
Orden 20/08/2010. Art. 13.4 y 13.5	Coordinador/a Plan de igualdad entre hombres y mujeres (coeducación)	Una fracción de su horario de obligada permanencia, o de su horario regular, tanto lectivo como no lectivo.		
Orden de 16/04/2008. Art. 8.3	Coordinador/a Plan autoprotección	Vigilancia de los recreos y horario no lectivo.		
Instrucciones de 11/06/2012	Coordinación bibliotecas escolares y tratamiento de la lectura (requiere un equipo de apoyo en su horario)	Coordinador/a		
		Familias lectoras		
		Jóvenes creadores en el aula		
		Apoyo a BBEE		



Orden del 11/04/2011	Coordinador/a RAEEP (Convivencia)	Representante centro			
		Teatro			
		Agenda			
		Tarde juegos/Valores			
		Escuela padres			
		Revista			
	Programa Auladjaque				
	Practicum				
	Programa Creciendo en salud				
	Coordinación Jefatura Estudios- Apoyo Infantil				
	Innovación Educativa ((ABN				
	Formación en Centro (TRILEMA)				
	Escuelas Deportivas				
	Enfermedades crónicas				

